

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de junio de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 045/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/06/2024;

Que por la misma se autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Privada N° 005/24 "AMPLIACIÓN EN JARDÍN MATERNAL EPI VIVORATA" a la firma ANGELI – CENTENEO CONSTRUCCIONES S.R.L;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

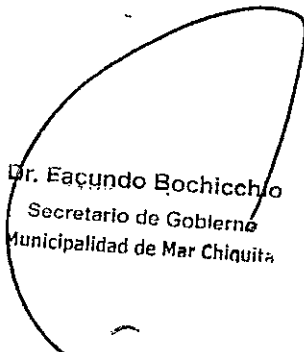
ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 045/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/06/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

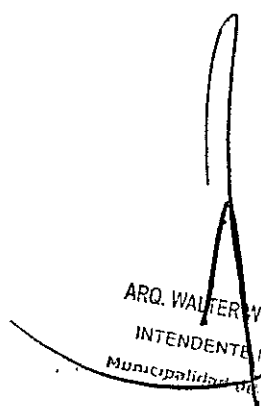
ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1143

m.a


Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita


ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 422/24 donde constan las tramitaciones de la Licitación Privada N° 005/24 "AMPLIACION EN JARDIN MATERNAL EPI VIVORATA" y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto por el Decreto N° 1020 con fecha 04 de junio de 2024, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Uno con 13/100 Centavos (\$44.550.631,13);

Que el día 18 de junio de 2024 se realizó el acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) oferente, correspondiente a la firma **ANGELI-CENTNEO CONSTRUCCIONES S.R.L.** quien cotizó en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setenta y Ocho (\$42.642.078.00);

Que en fecha 18 de junio de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, determina que ha cumplimentado todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

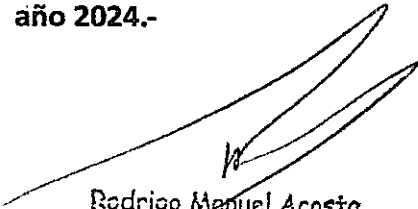
-----ORDENANZA-----

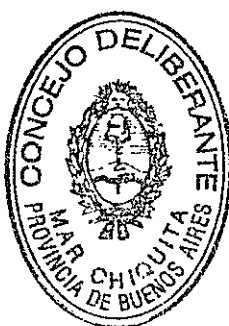
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 005/24 "AMPLIACION EN JARDIN MATERNAL EPI VIVORATA" a la firma **ANGELI-CENTNEO CONSTRUCCIONES S.R.L.** quien por la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO (\$42.642.078)** en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 449/24. -----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y una vez cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de junio del año 2024.-


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante